

Florencia Caquetá, 27 de febrero de 2024

No. Radicado: 08SE2024711800100000605
Fecha: 2024-02-27 09:13:23 am
Remitente: Sede: D. T. CAQUETÁ
Depon: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO QUIRURGICOS DEL SUR S.A.S
Anexos: 0 Folios: 3
08SE2024711800100000605

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor,
ANDRES MAURICIO AGUIRRE VARGAS
Representante Legal y/o quien haga sus veces
CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO QUIRURGICOS DEL SUR S.A.S
info@clinicacemqsur.com
Carrera 11 No. 17 – 43 Barrio Centro
Florencia, Caquetá

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación: 11EE2023701800190000011
Querellante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETÁ
Querellado: CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO QUIRURGICOS DEL SUR S.A.S

Respetado Señor Andrés,

Me permito informarle que mediante **Auto N°0144 de fecha 21 de febrero de 2024**, suscrito por el Inspector De Trabajo y Seguridad Social DIANA GISSELLY RUBIANO MARTINEZ, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por el señor CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO en su condición de Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá – COMFACA y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de Inspección, Vigilancia y Control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De igual forma, se le solicita a la persona jurídica CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO QUIRURGICOS DEL SUR S.A.S. identificada con NIT 901.371.084-8 representada legalmente por el señor ANDRES MAURICIO AGUIRRE VARGAS identificado con CC 1.117.503.947 y/o quien haga sus veces, para que en el término de **cinco (05) días** siguientes al recibo de esta comunicación, remita por medio físico a la Carrera 7 N° 7 – 60 Barrio La Estrella en la ciudad de Florencia, Caquetá, la siguiente información:

- Soporte del Pago de la Planilla de Aportes a la Seguridad Social Integral de los meses de junio y julio de 2023 de sus trabajadores.
- Allegar evidencia de afiliación a la Caja de compensación familiar – COMFACA de los trabajadores que fueron desafiados por Mora en el Pago de Aportes Parafiscales durante los meses de junio y julio de 2023.

Atentamente;



XIOMARA HASLEIDY BETANCOURTH OLAYA
Auxiliar Administrativa de Normas Laborales
Ministerio del Trabajo – DT Caquetá

Anexo: Dos (02) folios Auto N°0144 de 21/02/2024

Elaboró:

Xiomara Betancourth
Auxiliar Administrativa
DT Caquetá

Revisó:

Xiomara Betancourth
Auxiliar Administrativa
DT Caquetá

Aprobó:

Xiomara Betancourth
Auxiliar Administrativa
DT Caquetá

Número de guía: RA466816489CO

Datos del envío

Fecha de envío: 29/02/2024 13:43:25
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Cantidad: 1
Peso: 2000,00
Valor: 10250,00
Orden de servicio: 16918207

Datos del Remitente

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - FLORENCIA
Ciudad: FLORENCIA_CAQUETA
Departamento: CAQUETA
Dirección: CARRERA 8A NO. 7 - 88 /94 BARRIO LA ESTRELLA
Teléfono:

Datos del Destinatario

Nombre: ANDRES MAURICIO AGUIRRE VARGAS - CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO QUIRURGICOS DEL SUR SAS
Ciudad: FLORENCIA_CAQUETA
Departamento: CAQUETA
Dirección: KR 11 17 43 B/ CENTRO
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
29/02/2024 1:43:25 p.m.	PO.FLORENCIA	Admitido	
1/03/2024 6:32:08 p.m.	CD.FLORENCIA	No reside - dev a remitente	



ID- 15176221

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE CAQUETA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 11EE2023701800190000011**Querellante:** CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETÁ**Querellado:** CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO QUIRURGICOS DEL SUR S.A.S**AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 0144**

(Florencia, 21 de febrero de 2024)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETÁ radicado bajo el No. 11EE2023701800190000011 de fecha 12 de diciembre de 2023, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a la persona jurídica **CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO QUIRURGICOS DEL SUR S.A.S.** identificada con **NIT 901.371.084-8** representada legalmente por el señor **ANDRES MAURICIO AGUIRRE VARGAS** identificado con **CC 1.117.503.947** y/o quien haga sus veces, con dirección de notificación **CARRERA 11 17 43 B/ Centro** en la ciudad de Florencia – Caquetá; por el presunto incumplimiento en la normatividad laborales, en lo concerniente al pago de aporte parafiscales, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena:

- 1.** Incorporar al expediente 11EE2023701800190000011 ID 15176221 lo siguiente:
 - Correo electrónico con radicado 11EE2023701800190000011 reporte de empresas expulsadas en el mes de octubre de 2023 (f. 1 y 2)
 - Certificado de existencia y representación legal (f. 3 y 4)
 - Auto remisorio 0069 del 06 de febrero de 2024 (f. 5)
- 2.** Decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:
 - A.** Oficiar a la persona jurídica **CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO QUIRURGICOS DEL SUR S.A.S.** identificada con **NIT 901.371.084-8** representada legalmente por el señor **ANDRES MAURICIO AGUIRRE VARGAS** identificado con **CC 1.117.503.947** y/o quien haga sus veces,

para que allegue en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente auto, a la Dirección Territorial del Caquetá ubicada en la Carrera 7 7 60 B/ La Estrella en la ciudad de Florencia, lo siguiente:

- Soporte del Pago de la Planilla de Aportes a la Seguridad Social Integral de los meses de junio y julio de 2023 de sus trabajadores.
 - Allegar evidencia de afiliación a la Caja de compensación familiar – COMFACA de los trabajadores que fueron desafiliados por Mora en el Pago de Aportes Parafiscales durante los meses de junio y julio de 2023.
- B.** Oficia a la **CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO** en su condición de director Administrativo de la **Caja de Compensación Familiar del Caquetá – COMFACA** o quien haga sus veces, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, remita la siguiente información a través de medio físico, a la Dirección Territorial del Caquetá ubicada en la Carrera 7 7 60 B/ La Estrella en la ciudad de Florencia allegue la siguiente información:
- Listado con nombre completo, número de documento de identificación de los trabajadores que fueron afectados con la expulsión de la Caja de compensación familiar – COMFACA a la persona jurídica **CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO QUIRURGICOS DEL SUR S.A.S.** identificada con **NIT 901.371.084-8**, por Mora en el Pago de Aportes Parafiscales durante los meses de junio y julio de 2023.
 - Oficiar al despacho, si la persona jurídica **CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO QUIRURGICOS DEL SUR S.A.S.** identificada con **NIT 901.371.084-8**, continúa expulsada y en mora con el Pago de Aportes Parafiscales de sus trabajadores.

Adicionalmente, se indica a la persona jurídica, que contra el presente auto no procede Recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Gisselly Rubiano

DIANA GISSELLY RUBIANO MARTÍNEZ
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Elaboró:

Diana Gisselly Rubiano Martínez
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Territorial Caquetá

Revisó:

Diana Gisselly Rubiano Martínez
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Territorial Caquetá

Aprobó:

Diana Gisselly Rubiano Martínez
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Territorial Caquetá